



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **654** DE 2016

(**22 NOV. 2016**)

“POR EL QUE SE RETIRAN LAS CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS A LOS CONCEJALES DE BOGOTÁ D. C. QUE HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, en el artículo 12 numerales 1 y 25.

CONSIDERANDO:

ARTÍCULO 1°. El presente Acuerdo tiene por objeto contribuir de manera activa en el compromiso del Concejo de Bogotá D.C. en la lucha por la transparencia distrital y contra la corrupción.

ARTÍCULO 2°. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., mediante acto administrativo promulgado en el día que coincida con el de la “Transparencia Distrital”, retirará todo reconocimiento o condecoración a los Concejales de Bogotá que hayan sido condenados por delitos contra la Administración Pública, con sentencia debidamente ejecutoriada.

Consecuencia de lo anterior, serán descolgadas de las paredes del Salón de los Presidentes del Concejo de Bogotá D.C. las fotografías y/u óleos de los Concejales que hayan ocupado cargos directivos y que hayan sido condenados por delitos contra la Administración Pública.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente

ARMANDO GOMEZ RAYO
Secretario General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

22 NOV 2016

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.